



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-06/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-TSJ-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-6251-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual de un servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal, de actualización de los sistemas de autoprotección para la sede de Cerrito 760, y de presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control para el cumplimiento de las normativas vigentes.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.4.1 de los ejercicios 2024 y 2025, según se aprecia en el informe IF-2024-6487-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 9/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-05/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-7154-TSJ-DGA e IF-2024-7080-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-7160-TSJ-DDESP, NO-2024-7168-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-7173/85-TSJ-DIT, IF-2024-7214/15/19-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-7795/96-TSJ-DCOMPRAS.

El 19 de marzo pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-9031-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma CHAER SRL (IF-2024-9078-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó la pertinente evaluación técnica por parte de las direcciones de Obras y Mantenimiento y Recursos Humano, verificó el cumplimiento de condiciones, pidió aclaraciones al oferente y confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la empresa participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el informe IF-2024-10560-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de CHAER SRL, en tanto el oferente cumple con lo requerido en los pliegos de cláusulas particulares y especificaciones técnicas, recibió la conformidad de las reparticiones requirentes, es el actual proveedor del servicio y su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-10825-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-05/2024, destinada a la contratación anual de un servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal, de actualización de los sistemas de autoprotección para la sede de Cerrito 760, y de presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control para el cumplimiento de las normativas vigentes; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-05/2024 a la firma CHAER SRL, CUIT n° 30-71504200-9, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,788,165.68), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-10560-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares:**

Rosana Magallán, legajo n° 68;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Gabriel Marcolin, legajo n° 71.

#### **Integrantes Suplentes:**

Guido Gómez, legajo n° 300;

Alejo González Gil, legajo n° 229.

**4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.4.1 de los ejercicios 2024 y 2025, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.